

DIRECCIÓN TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES

NOTA ACLARATORIA A LAS PREGUNTAS PLANTEADAS POR LAS EMPRESAS INVITADAS AL PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

1. ¿En qué licitación está incluida la limpieza de extracción de humos?

En el contrato de limpieza y de higienización de todos los edificios de la Cámara está incluida la limpieza de las campanas y retirada de depósito de grasas.

En el contrato de mantenimiento integral de las instalaciones está incluida la limpieza del conducto hasta la cubierta, de acuerdo con la normativa vigente.

2. Este contrato no comenzará antes del 1 de agosto de 2015, ¿tendrá una duración inicial de dos años o bien se extinguirá el día 31 de diciembre de 2016?

Dado que el inicio del contrato depende de la fecha de adjudicación, la duración inicial del mismo será desde la fecha que figure en el contrato hasta el 31 de diciembre de 2016.

3. ¿Qué importe se debe indicar en el modelo de oferta económica (Anexo I), solo el importe de la parte variable o bien, la suma del importe de la parte variable más el importe de la parte fija?

La cuantía de la oferta económica (Anexo I) se calculará del siguiente modo:

- El importe anual del contrato que se obtendrá sumando la oferta presentada por el licitador para la parte denominada "variable" destinada al mantenimiento preventivo, más 450.000 €/anuales correspondientes a la parte fija.
- El importe anual obtenido se multiplicará por 2 años.
- Todas las cantidades antes citadas no incluirán el IVA.
- 4. En el modelo facilitado para el desglose de la oferta económica ¿los importes indicados en los puntos 1 al 4 llevan incluido el Beneficio industrial o no?

El modelo facilitado para el desglose de la oferta económica se refiere a la oferta del licitador para la parte denominada "variable" destinada al mantenimiento preventivo. Los puntos 1 a 4, no incluyen el beneficio industrial.

El importe de la oferta económica anual referida a la parte variable destinada al mantenimiento preventivo será la suma de los apartados 1 a 5.

Congreso de los Diputados, a 12 de mayo de 2015